



# Resolución Directoral Regional

N° 000493 -2022-DRELM

Lima, 25 FEB. 2022

**VISTOS:** El expediente N° 4039-2022-DRELM, el Informe N° 018-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, el Informe N° 00379-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe N° 00108-2022-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe N° 274-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N° 30512, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU<sup>1</sup>, en adelante, el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda y en el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades **lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;**

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU<sup>2</sup>, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; el cual tiene los

<sup>1</sup> Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU.

<sup>2</sup> La presente norma técnica tiene como finalidad garantizar que los institutos de Educación Superior públicos realicen el proceso de distribución de horas pedagógicas de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes, así como de los responsables de puestos de gestión pedagógica; con el fin de asegurar la disponibilidad de personal docente idóneo para la prestación del servicio de la Educación Superior Tecnológica pública.

Código : 22022387  
Clave : 0A3C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



SADO POR: LI QUISPE Juan  
rfo: FAU 20330611023 hard  
tivo: Firma Digital  
cha: 23/02/2022 12:05:37 -  
00

SADO POR: BAZAN SERPA  
gundo Arturo FAU 20330611023  
t  
tivo: Firma Digital  
cha: 23/02/2022 11:48:45 -0500

SADO POR: COLCA  
AHUANA Gladys Jesus FAU  
330611023 soft  
tivo: Firma Digital  
cha: 23/02/2022 10:46:57 -0500

SADO POR: BASILIO POMA  
chael FAU 20330611023 soft  
tivo: Firma Digital  
cha: 23/02/2022 09:47:53 -  
00

SADO POR: GERONIMO MEZA  
lfredo Jose FAU 20330611023  
t  
tivo: Firma Digital  
cha: 22/02/2022 17:17:41 -0500

siguientes objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas de los Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, el subnumeral 7.1 de la Norma Técnica señala que: *"El proceso de distribución de horas tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el período de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje";*

Que, el subnumeral 7.1.2 del numeral 7.1 de la Norma Técnica, establece que la distribución de las horas pedagógicas se efectúa a través de las siguientes etapas: a) Primera Etapa: Recojo de información pedagógica, b) Segunda Etapa: Identificación de necesidades de horas pedagógicas lectivas, c) Tercera Etapa: Distribución de horas pedagógicas lectivas, d) Cuarta Etapa: Distribución de horas pedagógicas no lectivas, e) Quinta etapa: Determinación de las posiciones vacantes, f) Sexta Etapa: Validación de la propuesta de distribución de horas y posiciones vacantes y g) Séptima Etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de las posiciones vacantes para la contratación docente;

Que, el numeral 7.2.3 de la Norma Técnica establece las siguientes responsabilidades de los Institutos de Educación Superior: *"a) Elabora y consolida el cuadro de necesidades por programa de estudios, asegurando la asignación de horas pedagógicas a los docentes de la CPD y a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato, de acuerdo a su área de desempeño, su jornada laboral y su perfil docente; así como la propuesta de posiciones vacantes para la contratación docente. b) Elaborar y remitir a la DRE el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas para su evaluación y aprobación. c) Cumplir con el proceso de distribución de horas conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica. (...);"*

Que, el numeral 7.2.2 de la Norma Técnica dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: *"a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción, b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de sus jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la información remitida por el IES y los informes del Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES, d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica, e) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...);"*

Que, el numeral 8.7.7 de la Norma Técnica señala que: *"El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de IES correspondiente";*



Código : 22022387  
Clave : 0A3C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drejm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, a través del Oficio N° 022-2022-DG-IESTP "MM", de fecha 04 de febrero de 2022, el director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Misioneros Monfortianos" remitió a esta sede regional el cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2022 del referido instituto;

Que, a través del Informe N° 018-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC<sup>3</sup>, de fecha 11 de febrero de 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, luego de revisar y validar la cantidad de plazas y bolsas de horas contempladas en la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2022 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Misioneros Monfortianos", se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas mantienen concordancia con las plazas registradas en el Sistema Nexus y con la cantidad de bolsa de horas asignadas mediante la Resolución Directoral Regional N° 2468-2021-DRELM, por lo que opina favorablemente para su aprobación;

Que, con Informe N° 00379-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH<sup>4</sup>, de fecha 18 de febrero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Misioneros Monfortianos" a fin de garantizar la publicación de posiciones vacantes para el desarrollo del proceso de contratación de docentes regulares y asistentes de taller para brindar servicio oportuno en los semestres I y II del año 2022 del mencionado instituto;

Que, por medio del Informe N° 00108-2022-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 21 de febrero de 2022, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que es procedente la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas; así como la relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Misioneros Monfortianos" de los semestres I y II del año 2022, presentada por su director, por contar con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos; por lo que, correspondería emitir el acto resolutorio que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del citado instituto con eficacia anticipada<sup>5</sup> al 30 de diciembre de 2021, de conformidad con el subnumeral 8.7.8<sup>6</sup> de la Norma Técnica;

Que, mediante Informe N° 274-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 22 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable emitir el acto resolutorio que apruebe, con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2021, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Misioneros Monfortianos" de los semestres I y II del año 2022, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación

<sup>3</sup> Emitido en respuesta del Memorandum N° 00095-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP.

<sup>4</sup> Emitido en respuesta del Memorandum N° 0121-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP.

<sup>5</sup> El numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

<sup>6</sup> El referido subnumeral señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año". Código : 22022387  
Clave : 0A3C



de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2021, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Misioneros Monfortianos" de los semestres I y II del año 2022, conforme a los anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Misioneros Monfortianos" cumpla estrictamente con el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2022, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Misioneros Monfortianos", de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,



**FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA**  
Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

FRMS/D.DRELM  
WJGM/ J.OAJ  
KFCC/ C.EGSA  
LPGS/Abg.

Código : 220222387  
Clave : 0A3C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ANEXO N° 01

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MISIONEROS MONFORTIANOS"

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERÁRQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2022

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS					TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD	
		40 Horas	30 Horas	40	30	20	19	15	14	12		
1	DIRECTOR GENERAL			1								1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1								1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1								1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1								1
5	JEFE DE ÁREA ACADÉMICA DE ENFERMERÍA TÉCNICA			1								1
6	DOCENTES CPD	9	3	8	2	4	2	1	1	1		31
7	ASISTENTE DE TALLER				3							3
<b>TOTALES</b>		<b>9</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>39</b>

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERÁRQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2022

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS					TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IESTP	
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	20 Horas	19 Horas	18 Horas	16 Horas	09 Horas		
1	DIRECTORA GENERAL			1								1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1								1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1								1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1								1
5	JEFE DE ÁREA ACADÉMICA DE ENFERMERÍA TÉCNICA			1								1
6	DOCENTES CPD	9	3	8	2	2	1	4	1	1		31
7	ASISTENTE DE TALLER				3							3
<b>TOTALES</b>		<b>9</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>39</b>



Código : 22022386  
Clave : 9F63

ANEXO N° 02 - POSICIONES VACANTES PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022  
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO "MISIONEROS MONFORTIANOS"

PROGRAMA DE ESTUDIOS: ENFERMERÍA TÉCNICA

Posición	Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral	Carga lectiva										Jornada laboral	Carga lectiva										Gestión Pedagógica		
				Carga lectiva				Carga no lectiva				Gestión Pedagógica			Carga lectiva						Carga no lectiva					Gestión Pedagógica	
				UD 1		UD 2		Carga no lectiva				Gestión Pedagógica			UD 1		UD 2		UD 3		Carga no lectiva					Gestión Pedagógica	
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas		Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4		Puesto	Horas
Posición 1 - CAP "A" (CP: 351521112823)	Lic. Enfermería	2 años	40	Asist. Basica Hospitalaria	20			Prep. Clase	Supervisión de PPP	Seguimiento servicio est.			40	Actividad en salud pública	18					Prep. Clase	Supervisión de PPP	Seguimiento al egresado					
Posición 2 - CAP "B" (CP: 351571111824)	Lic. Enfermería	2 años	40	Asisten Immunizaciones	12	Asistencia al adulto mayor	7	Prep. Clase	Supervisión de PPP	Estrategias de articulación			40	Asist. Fisiot. Rehabilitación	14	Asist. Admin. Medicamento e	5			Prep. Clase	Supervisión de PPP	Estrategias de articulación					
Posición 3 - BOLSA HORAS_2022	Lic. Enfermería	2 años	19/18	Salud del Niño y adolesc.	14	Actividades en epidemiologia	5						18	Asist. al Usuario Quirúrgico	14	Proc. Invasivos y no invasivos	4										
Posición 4 - BOLSA HORAS_2022	Lic. Enfermería	2 años	19/19	Primeros auxilios	12	Asist. Adulto mayor	7						19	Asist. Admin. Medicamentos	5	Asist. Usuario oncológico	14										
Posición 5 - BOLSA HORAS_2022	Lic. Enfermería	2 años	20/20	Asistencia en salud materna	10	Bioseguridad	10						20	Activ. Salud comunitaria	12	Muestras biológicas	8										
Posición 6 - BOLSA HORAS_2022	Lic. Enfermería	2 años	14/16	Asist. Salud mental	10	Documentación en salud	4						16	Asist. Usuario patologías	8	Asist. Salud bucal	8										
Posición 7 - CAP "A" - EMPLEABILIDAD (Plaza de Augusto Sánchez CP: 351511112822, que pasó a func. Director)	Lic. Educación, Especialidad CC.SS	2 años	40	Técnica de Comunicación	4	Comportamiento Etico	4	Prep. Clase	Investigación e Innovación	Seguimiento y Servicio de apoyo al estudiante			40	Interpretación y Producc. De Textos	4	Cultura Artística	4	Liderazgo y Trabajo en Equipo	2	Prep. Clase	Investigación e Innovación	Seguimiento y Servicio de apoyo al estudiante					
Posición 8 - BOLSA HORAS_2022_EMPLEABILIDAD	Lic. Educación	2 años	7	Cultura física y deporte	4	Medio ambiente y desar. sost.	3						0														



Código : 22022386  
 Clave : 9F63

ANEXO N° 02 - POSICIONES VACANTES PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022  
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO "MISIONEROS MONFORTIANOS"

PROGRAMA DE ESTUDIOS "MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ"

Perfil Docente	Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral:	Periodo académico Marzo - Julio 2022											Periodo académico Agosto - Diciembre 2022															
				Carga lectiva						Carga no lectiva					Gestión Pedagógica		Carga lectiva						Carga no lectiva					Gestión Pedagógica		
				UD 1		UD 2		UD 3		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas	UD 1		UD 2		UD 3		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas			
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas							Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas							Nombre	Horas	Nombre
Profesional, Licenciado o Profesional Técnico en Mecánica p Mecatrónica Automotriz	dos años	30	Medición de componentes automotrices	6	Dibujo técnico	6	Electrohídruíca y electroneumática	4					Prep clase	EPSRT	Investigación			Sistema eléctrico del vehículo	6	Laboratorio del sistema del chasis	4	Gestión del mantenimiento	3	Seguridad e higiene ocupacional	2	Prep clase	Investigación	EPSRT		
Profesional, Licenciado o Profesional Técnico en Mecánica p Mecatrónica Automotriz	dos años	20-18	Mantenimiento o motores	6	Reparación motores	8	Electrohídruíca y electroneumática	4	Rectificación automotriz	2								Sistema de chasis	12	Sistema de carga y arranque	6									
Profesional, Licenciado o Profesional Técnico en Mecánica p Mecatrónica Automotriz	dos años	20-20	Mantenimiento preventivo	8	Sistema de transmisión	12												Sistema de encendido	6	Sistema electrónico del vehículo y accesorios automotrices	6	Sistema de climatización y confort automotriz	4	Sistema de seguridad del vehículo	4					
Lic. en Educación (Especialidad afines a la cultura física y/o CC.SS)	dos años	5	Educación ambiental	3	Ética y Ciudadanía	2																								



Código : 22022386  
 Clave : 9F63

**ANEXO N° 02 - POSICIONES VACANTES PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO "MISIONEROS MONFORTIANOS"**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS "DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN"**

Posición	Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral	Carga lectiva												Gestión Pedagógica	Jornada laboral	Carga lectiva						Gestión Pedagógica									
				UD 1			UD 2			UD 3			Carga no lectiva					UD 1			UD 2				UD 3			Carga no lectiva					
				Nombre	Horas		Nombre	Horas		Nombre	Horas		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3			Actividad 4	Puesto	Horas	Nombre	Horas			Nombre	Horas		Nombre	Horas		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3
Posición 1 - CAP "B" (Reemplazo Adrián Quispe Andia CP. 35151112824)	Bachiller o Ingeniero de Sistemas, Licenciado en Educación (Especialidad: Matemática e Informática) o Profesional Técnico de Computación e Informática	2 años	30	Progr. Orientada a Objetos II	8		Taller de Programación Web II	8										Taller de Programación Web I	8		Progr. Orientada a Objetos I	8				Prep. Clase	Investigación	Exp. Form. SI.Real. Trab.		Prep. Clase	Investigación	Exp. Form. SI.Real. Trab.	
Posición 2 - CAP "C" (Plaza Della Torres CP. 35151111828)	Bachiller o Ingeniero de Sistemas, Licenciado en Educación (Especialidad: Matemática e Informática) o Profesional Técnico de Computación e Informática	2 años	40	Fundamentos de Programación	16		Inteligencia de Negocios	3										Progr. Orientada a Objetos I	8		Administración y Gestión Web	12				Prep. Clase	Seguimiento y Serv. de Apoyo	Exp. Form. SI.Real. Trab.		Prep. Clase	Seguimiento y Serv. de Apoyo	Exp. Form. SI.Real. Trab.	
Posición 3 - CAP "D" (CP. 35157111826)	Bachiller o Ingeniero de Sistemas, Licenciado en Educación (Especialidad: Matemática e Informática) o Profesional Técnico de Computación e Informática	2 años	40	Simulación de Proc. Empresarial.	12		Administración de Servidores	3		Sistemas Operativos	5							Control de Calidad de Soft.	12		Desarrollo de Aplic. Móviles	8				Prep. Clase	Seguimiento y Serv. de Apoyo	Exp. Form. SI.Real. Trab.		Prep. Clase	Seguimiento y Serv. de Apoyo	Exp. Form. SI.Real. Trab.	
Posición 4 - BOLSA HORAS_2022	Bachiller o Ingeniero de Sistemas, Licenciado en Educación (Especialidad: Matemática e Informática) o Profesional Técnico de Computación e Informática	2 años	20	Progr. Orientada a Objetos II	8		Análisis y diseño de sist. II	12										Análisis y diseño de sist. II	10		Desarrollo de Aplic. Móviles	8											
Posición 5 - BOLSA HORAS_2022	Bachiller o Ingeniero de Sistemas, Licenciado en Educación (Especialidad: Matemática e Informática) o Profesional Técnico de Computación e Informática	2 años	15/18	Taller de base de datos II	10		Inteligencia de Negocios	3		Ofimática	2							Desarrollo aplicac. Empresarial.	12		Auditoría informática	6											
Posición 6 - BOLSA HORAS_2022	Bachiller o Ingeniero de Sistemas, Licenciado en Educación (Especialidad: Matemática e Informática) o Profesional Técnico de Computación e Informática	2 años	0/9															Seguridad informática	3		Diseño gráfico	6											
Posición 7 - CAP "A" - EMPLEABILIDAD (Reemplazo Dirc. Augusto Sánchez CP. 35151112822) horas parciales	Lic. Educación, especialidad CC.SS.	2 años	40	Técnica de Comunicación	6		Etica y Ciudadana	4										Prod.e Interpret. De Textos	6		Fundamentos de Investigación	2				Prep. Clase	Seguimiento y Serv. de Apoyo	Investigación		Prep. Clase	Seguimiento y Serv. de Apoyo	Investigación	



Código : 22022386  
Clave : 9F63



**ANEXO N° 03**  
**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGANICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2022**  
**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO "MISIONEROS MONFORTIANOS"**

N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL REQUERIDO
1	35H5Z1111820	30 horas	Asistente de docencia y Laboratorio	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
2	35H5Z1111828	30 Horas	Asistente de docencia y Laboratorio	ENFERMERÍA TÉCNICA	PROFESIONAL TÉCNICO EN ENFERMERÍA TÉCNICA



Código : 22022386  
Clave : 9F63